



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2022 del Tomo N° 100, Folios N° 83-90 se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice, **TERCER CABILDO ABIERTO**, Alcaldía Municipal de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, día Viernes 14 de Octubre del año 2022, siendo las 10:30 a.m. Cabildo Abierto celebrado este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, procedió el Alcalde Municipal Dr. Nelson Rene Chávez Hernández, Vice Alcalde Municipal Sr. Gustavo Alfredo Pleitez Licona, contando con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º Henry Armando Raudales Peralta, 2º María Auxiliadora Argueta Acosta. 3º Jessy Edelmira Aguilar Godoy, 4º Edilberto Estrada Valladares, 5º Yunior Iván Iliás Oviedo, 6º Karla Yamileth González Padilla, 8º José David Arteaga Chicas. Faltando sin excusa el Señor Regidor 7º Juan Carlos Fletes Coca. Con la asistencia del Comisionado Municipal Sr. José Daniel Rivera Andino y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en el orden siguiente: **1º** Oración, Sra. Alicia Girón. **2º** Entonación de las Gloriosas Notas del Himno Nacional, Licda. Leiby Pagoaga Acosta. **3º** Comprobación del quórum, por la Secretaria Municipal. **4º** Apertura del Tercer Cabildo Abierto y palabras de bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Nelson Rene Chávez Hernández. **5º** Lectura de Punto de Acta donde se estableció el Tercer Cabildo Abierto. **6º** Temas a Tratar: * **PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ARBITRIOS, PERIODO 2023.** Presentado por la Licda. Jammye Patricia Borjas, Jefe Administración Tributaria. **MODIFICACIONES PLAN DE ARBITRIOS, PERIODO 2023.**

ADECUACIONES A LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

CAPITULO N° III DEL IMPUESTO SOBRE: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO. PAG. N° 19-20 ARTICULO N° 32: Los establecimientos que a continuación se detallan pagaran mensualmente los siguientes impuestos: 1-11-113-30 a) billares. Un salario mínimo diario según Acuerdo Ejecutivo # 001-2021 Publicado en La Gaceta con fecha 23 de Junio, 2021. **L. 347.20.**

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

.2.

MANTENIMIENTO, CONSERVACION, RESTAURACIÓN Y MANEJO DEL AMBIENTE: PAG. Nº 33, 1-11-116-99. **ARTICULO Nº 58** El aprovechamiento deberá ejecutarse en el término de ocho (8) días a partir de la emisión de la misma, sujeta a prórroga previa inspección por parte de la UMA. **(AGREGAR).** PAG. Nº 41, 1-12-12-99-01 **ARTICULO Nº 68:** Todos los negocios de entretenimiento nocturno tales como: bares, discotecas, restaurantes, cantinas, chanchas deportivas, clubes nocturnos, etc. Nuevos requisitos para la obtención de permiso de operación de negocio por primera vez y renovación: **(AGREGAR)**

- Acondicionamiento del lugar con revestimiento acústico.
- Instalación de una salida de emergencia
- Extinguidores de fuego
- Rótulos (Prohibido ingreso de arma de fuego /arma blanca y prohibido el ingresos a menores de edad)
- Personal de seguridad
- Constancia de inspección /Factibilidad de la UMA.

CAPITULO VI:

TASAS POR UTILIZACION Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES Y BIENES MUNICIPALES PAG. Nº 52 – 53, 2-22-220-03 **CEMENTERIOS: 1-11-118-12**
TASA POR LIMPIEZA DE CEMENTERIO. JURIDICO:

Empresas con declaración de volumen hasta L. 100,000.00	L. 20.00
Empresas con declaración de volumen hasta L. 500,000.00	L. 50.00
Empresas con declaración de volumen de L. 500.001.00 en adelante	L. 100.00

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE APROBACION DE URBANIZACION

ARTICULO Nº 123 PAG. Nº 58 al 60. OBSERVACIONES: 1.- El pago de Permiso de Operación de Negocio, dependerá del área total de la Urbanización. **(AGREGAR) B. PERMISOS, LECENCIAS Y AUTORIZACIONES MERCANTILES 1-11-119-21. PERMISOS DE OPARACION DE NEGOCIOS, PAG. Nº 66 al 71 ARTICULO NO. 130** Para que un negocio, establecimiento

Cuando el Justo Gobierna, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

.3.

comercial o industrial, o instituciones con fines de lucro, pueda funcionar en el término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación de negocios, debiendo renovarlo en el mes de enero de cada año.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES:

EBANISTERIA:

1-11-119-21-29 (18) Tercera categoría L. 300.00 Queda eliminada.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:

VENTA DE ROPA AMERICANA (USADA)

1-11-119-21-78 (55) Tercera categoría L. 150.00 Queda eliminada.

HELADERIAS:

1-11-119-21-46 (61) Segunda categoría L. 200.00 Queda eliminada

VENTA DE MADERA ASERRADA:

1-11-119-21-128 (72) Segunda categoría L. 1,000.00 Queda eliminada

VENTA DE CERVEZAS

1-11-119-21-07 (76) Venta de Cervezas – Renovación Queda eliminada.

VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS:

1-11-119-21-188 (82) Segunda categoría L. 500.00 Queda eliminada

ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS:

MAQUINAS Y JUEGOS DE SALÓN:

1-11-119-21-143 (121) Maquinas y juegos de salón (anual) L. 3,000.00

CASAS DE EMPEÑO:

1-11-119-21-183 (149) Segunda categoría L. 300.000 Queda eliminada

CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS:

1-11-119-03

PAG N° 76

Para inscripción de Dominio Pleno ante el Registro de la Propiedad "IP", solicitan las siguientes constancias: **(AGREGAR)**

1-11-119-03-13	Constancia predio no cuenta con plan de manejo.	50.00
1-11-119-03-14	Constancia predio no se encuentra en zona de	50.00

Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

	riesgo (no vulnerable)	
1-11-119-03-15	Constancia Catastral de Naturaleza Jurídica	50.00

I.- El Sr. Alcalde Municipal, somete a la consideración y aprobación a la Asamblea y de la Honorable Corporación Municipal, las Modificaciones al Plan de Arbitrios periodo 2023. II.- **La Asamblea y la Honorable Corporación Municipal con votos a favor “ACUERDA” Aprobar las Modificaciones del Plan de Arbitrios Municipal, periodo 2023, tal como queda relacionado. 7º** No habiendo más que tratar se cierra el Cabildo Abierto a las 12:05 m. Firmas y Sellos: Nelson Rene Chávez Hernández, Gustavo Alfredo Pleitez Licona, Henry Armando Raudales Peralta, María Auxiliadora Argueta Acosta, Jessy Edelmira Aguilar Godoy, Edilberto Estrada Valladares, Yunion Iván Ilias Oviedo, Karla Yamileth González Padilla, José David Arteaga Chicas. Firma de Asamblea: Karina Margarita Laínez Ferrera, Secretaria Municipal.//ES CONFORME CON SU ORIGINAL//
Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


Karina Margarita Laínez Ferrera
Secretaria Municipal



2769-3590
2769-4262

